

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don César Rubio González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 298/1998, seguido en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Ribeslau, sobre reclamación de 27.001.117 y 9.000.000 de pesetas, importe de intereses y costas, ha acordado, en providencia de fecha 22 de julio de 1999, sacar a la venta en pública subasta la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 4 de octubre de 1999, a las doce horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 4 de noviembre de 1999, a las doce horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 3 de diciembre de 1999, a las doce horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar adosada, que es la número 10 del conjunto residencial ubicado en la calle Roc Flotit, números 12 y 14, en el término municipal de Sitges, partida Aiguadolç, y construido sobre las parcelas 4 y 5 de la manzana X, de la urbanización «Centro Levantina». Consta de planta baja, planta primera en alto y planta segunda en alto o bajo cubierta, con una superficie construida sus plantas de 126,369 metros cuadrados, de los que son útiles 100,314 metros cuadrados. Tiene distribución apta para habitar. Linda, mirando el conjunto desde la calle de situación: Frente, con dicha calle, mediante anejo de uso exclusivo de esta entidad; derecha, mirando entidad anterior y sus anejos, e izquierda, parcela 6 de la manzana X, intermediando jardín exclusivo de esta entidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sitges, con el número 19.811, inscripción segunda (actualmente finca número 21.377), al tomo 1.402, libro 376, folio 179.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 31.300.000 pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 22 de julio de 1999.—El Secretario, César Rubio González.—34.951.

VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Edicto

Don José María Zaragoza Campos, Secretario judicial del Juzgado de Villafranca de los Barros,

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía, seguido en este Juzgado con el número 201/1996, a instancia de doña Josefa Pachón Viera, contra don Fernando Travado Claro, se ha dictado providencia acordando sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, por primera vez, el día 1 de octubre de 1999, en su caso, por segunda vez, el día 27 de octubre de 1999, y en su caso, por tercera vez, el día 22 de noviembre de 1999, los bienes que después se dirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será, para la primera, el precio de tasación que se indica para cada uno; para la segunda, el 75 por 100 del precio de tasación, y para la tercera no habrá sujeción a tipo. En la primera y en la segunda no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las subastas podrán hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—No habiéndose presentado los títulos de propiedad, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado la certificación de dominio y cargas procedente del Registro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca urbana. Vivienda en planta primera, puerta izquierda, de la casa número 5 de la calle Espronceda, de Villafranca de los Barros. Ocupa una superficie construida de 73 metros 78 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, cocina, despensa, tres dormitorios, baño, aseo y terraza con lavadero.

Inscripción: Finca número 23.546, tomo 1.686, libro 279, folio 94, del Registro de la Propiedad de Almendralejo.

Valor: 4.000.000 de pesetas.

Finca urbana. Local comercial en planta baja, integrante del edificio en Villafranca de los Barros, en la calle Beata Joaquina, número 3, con acceso propio e independiente desde la calle de su situación, y otro con calle Santiago. Ocupa una superficie de 323 metros 4 decímetros cuadrados, distribuidos en dos niveles.

Inscripción: Finca número 30.845, tomo 1.872, libro 314, folio 86. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo.

Valor: 9.000.000 de pesetas.

Finca urbana. Vivienda en planta primera, en Villafranca de los Barros, calle Beata Joaquina, número 3. Ocupa una superficie construida de 200 metros 98 decímetros cuadrados, y útil de 153 metros 43 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, salón con terraza con baño, tres dormitorios, salita, baño, aseo, cocina con terraza lavadero y despensa.

Inscripción: Finca número 30.846, tomo 1.872, libro 314, folio 88, del Registro de la Propiedad de Almendralejo.

Valor: 12.500.000 pesetas.

Finca rústica. Tierra de secano, plantada de viña, olivos y almendros, término de Villafranca de los Barros, al sitio de Los Molinos, contigua a la ermita de San Isidro, de cabida 99 áreas 59 centiáreas.

Inscripción: Finca número 34.282, tomo 2.047, libro 343, folio 48. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo.

Valor: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Villafranca de los Barros a 19 de mayo de 1999.—El Secretario judicial, José María Zaragoza Campos.—34.805.

VILLAJYOUSA

Edicto

Doña Cristina Milans del Bosch Sánchez Galiano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villajoyosa y su partido judicial,

Hace saber: Que en los autos que tramito con el número 139/1998, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Banco Santander Central Hispano,

representado por el Procurador señor Rogla Benedito, contra don Salvador Mas Gavaldá y doña Natividad Gutiérrez Valls, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 19 de octubre de 1999, a las diez horas; por segunda, el día 19 de noviembre de 1999, a las diez horas, y por tercera, el día 20 de diciembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 0195.000.18.0139.98, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Treinta y siete. Vivienda tipo B, en la segunda planta alta de la casa en Callosa D'En Sarriá, número 4 de policía. Se distribuye en vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y galería. Ocupa una superficie de 125,21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa D'En Sarriá al tomo 823, libro 73, folio 129, finca número 6.438.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.535.375 pesetas.

Y, a fin de que surta los efectos legales oportunos, expido el presente en Villajoyosa a 15 de julio de 1999.—El Secretario judicial.—34.934.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Edicto

Doña Miriam Bris García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villanueva de los Infantes,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 107/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Unicaja, contra don Vicente Rodríguez Bustos, doña Victoriana Campos Esteller, don Vicente Rodríguez Llorente, don Quintín Bustos Pérez «Rodríguez Bustos, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1413, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que solamente la parte actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

En caso de no ser hallado el ejecutado se entenderá por notificado con la publicación del presente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Tierra de secano en término de Alhambra, en el sitio Barranco de la Sartén, de caber 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.130, libro 148, folio 211, finca 12.779, inscripción primera.

Valorada, a efectos de primera subasta en 2.696.300 pesetas.

2. Tierra de secano plantada de viña en término de Alhambra, al sitio Peña de los Donceles, procedente de la Dehesa de los Palacios, de caber 8 hectáreas 21 áreas 4 centiáreas. Inscrita en el tomo

1.130, libro 148, folio 211, finca 12.779, inscripción primera.

Valorada, pericialmente, en 2.696.300 pesetas.

3. Tierra de secano en término de Alhambra, en el sitio Peña de los Donceles, de caber 2 hectáreas 25 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.130, libro 148, folio 217, finca 12.782, inscripción primera.

Valorada, pericialmente, en 805.000 pesetas.

4. Tierra de secano en término de Alhambra, en el sitio Peña de los Donceles, de caber 2 hectáreas 25 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el tomo 902, libro 114, folio 214, finca 8.245, inscripción tercera.

Valorada, pericialmente, en 740.200 pesetas.

5. Tierra de secano en término de Alhambra, en el sitio Calar de Cristo, de caber 1 hectárea 60 áreas 99 centiáreas. Inscrita en el tomo 882, libro 110, folio 101 vuelto, finca 7.761, inscripción cuarta.

Valorada, pericialmente, en 1.343.350 pesetas.

6. Tierra de secano en término de Carrizosa, en el sitio del Sabinar, de caber 2 hectáreas 57 áreas 58 centiáreas. Inscrita en el tomo 947, libro 34, folio 240 vuelto, finca 2.580, inscripción segunda.

Valorada, pericialmente, en 534.375 pesetas.

7. Tierra secano en término de Carrizosa, en el sitio Navajo de la Loba, de caber 3 hectáreas 51 áreas. Inscrita en el tomo 1.121, libro 40, folio 151, finca 3.368, inscripción primera.

Valorada, pericialmente, en 527.327 pesetas.

Dado en Villanueva de los Infantes a 12 de julio de 1999.—La Juez, Miriam Bris García.—El Secretario.—34.843.